



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4789 *Resolución de 12 de mayo de concesión relativa a la convocatoria de subvenciones para la dinamización sociocultural (apoyo a acontecimientos de gran repercusión) año 2026*

El 12 de mayo de 2026, el consejero ejecutivo de Presidencia ha dictado la Resolución de concesión relativa a la convocatoria de subvenciones para la dinamización sociocultural (apoyo a eventos de gran repercusión) año 2026, siguiente:

“Antecedentes

1. Día 20 de diciembre de 2025, el Consejero Ejecutivo de Presidencia, por delegación del Consejo Ejecutivo, aprobó el expediente de convocatoria de subvenciones para la dinamización sociocultural (apoyo a acontecimientos de gran repercusión) año 2026. (BOIB nº. 10, de 20 de enero de 2026).
2. La Comisión Evaluadora, reunida el día 27 de abril de 2026, examinó y evaluó las solicitudes presentadas y emitió acta en fecha de 27 de abril de 2026. En cuanto al importe de las subvenciones, criterios de valoración y puntuación de las solicitudes, se aplica lo que se establece en los apartados 12 y 20 de la convocatoria.
3. Día 06 de mayo de 2026, el órgano instructor emitió informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos necesarios para acceder a la subvención.
4. Día 07 de mayo de 2026, se emitió informe jurídico relativo a la propuesta de acuerdo de adjudicación.
5. La aportación económica que representa la convocatoria está prevista dentro del presupuesto del Consejo de Mallorca para el año 2026 con cargo en la partida presupuestaria 00.23180.48902 y se dispone del correspondiente certificado de existencia de crédito A220259001412, Relación C (C/2026/80) y A/920260004131.
6. Día 08 de mayo de 2025, la Intervención Delegada de la Llar de la Infancia emitió informe de fiscalización previa del expediente.

Fundamentos

1. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares y con el punto 1 del Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 106, de 29 de julio de 2023), corresponde al consejero ejecutivo de Presidencia resolver las convocatorias de ayudas y subvenciones.

Resolución

Por todo eso resuelvo:

1. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades y por las cantidades que se detallan:

Nº. EXPEDIENTE	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
A-28	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA GRUPO GÜELL	G-07638133	85.000,00	MARCHA DESDE GÜELL A LLUC A PIE Y ENCUENTRO PERSONAS MAYORES EN LLUC	75.000,00	75.000,00
A-111	JÓVENES DE MALLORCA POR LA LENGUA	G-07892722	61.402,00	ACAMPALLENQUA 2026	50.000,00	50.000,00



Nº. EXPEDIENTE	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
PM-131	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PERSONAS MAYORES DE MALLORCA	G-57315020	88.170,49	ENCUENTRO EN LLUC	88.170,49	88.170,49
RA-33	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES	G-57177750	19.720,00	4ª SUBIDA A LLUC FEDERACIÓN PERSONAS MAYORES DE MARRATXI	88.170,49	88.170,49

2. Denegar las solicitudes de subvención a las asociaciones siguientes:

NÚM.EXP.	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MOTIVO
A-153	Asociación Orquesta de Cámara de Mallorca G16510679	La Orquesta de Cámara de Mallorca aboga a favor de la inclusión de colectivos en situación de vulnerabilidad mediante la música, creando lazos directos no sólo con la música en sí, sino también con los músicos, trabajando el repertorio que oirán mediante un taller que conecta las vivencias personales de cada uno y finalmente, la experiencia de vivir un concierto en todo aquello que comporta: ACTIVIDAD 1 – La muerte y la doncella Talleres en la Prisión de Mujeres de las Islas Baleares y a Casal Pequeño ACTIVIDAD 2 – Réquiem de Mozart Taller con Fundación Noticia Participantes: 10 personas de Casal Pequeño 15 mujeres de prisión de mujeres 10 personas de fundación Noticia	El proyecto presentado no tiene la consideración de <i>gran acontecimiento</i> de acuerdo con el objeto y la finalidad de la convocatoria, sino que responde a un conjunto de actividades de carácter puntual y de alcance limitado.
A-119	Club Recreo la Encarnación G57483737	La actividad consiste en la organización y desarrollo de un campamento de verano educativo del recreo, dirigido a niños y jóvenes de Palma. A través de juegos, talleres, salidas y dinámicas participativas, se ofrece un espacio seguro y educativo donde los participantes pueden crecer en valores, convivir y disfrutar de su tiempo libre de manera saludable.	Por una parte, la finalidad de los Estatutos no son los mismos que la finalidad de la convocatoria y por otra la actividad propuesta no puede ser calificada como gran acontecimiento en los términos exigidos por la convocatoria.
V-50	Federación de Asociaciones de Vecinos del Municipio de Felanitx G57058901	La actividad principal consiste en toda una serie de cursos, talleres y actividades físicas organizadas con el objetivo de dar respuesta a las inquietudes de los socios. El objetivo de estos talleres es aprender técnicas artesanas ancestrales por su conservación dentro de la memoria y la conservación con el fin de poder transmitirlo a las generaciones futuras. Cursos destinados a socios que quieren aprender o mejorar conocimientos intelectuales o culturales. Grupos de actividades físicas, destinados a dar herramientas por la mejora de la calidad de vida de los socios de las asociaciones. Edición del programa de las fiestas patronales de Sant Agustí. Ya que en el 2025 se ha cumplido el 30º aniversario de las cuatro asociaciones, se ha cerrado el año con una fiesta aniversario abierta a todos los socios y a vecinos de la villa que no son socios, pero que tienen inquietudes con respecto a la creación de conciencia de pueblo y unidad.	Por una parte, la finalidad de los Estatutos no son los mismos que la finalidad de la convocatoria y por otra el proyecto presentado no tiene la consideración de gran acontecimiento de acuerdo con el objeto y la finalidad de la convocatoria, sino que se corresponde con un conjunto de actividades ordinarias y de dinamización asociativa que no se ajustan a la naturaleza subvencionable prevista.
A-94	Asociación Musical Mobofest G16585598	El Mobofest 2026 es un festival de música independiente que se celebrará los días 23, 24 y 25 de julio de 2026 en el Santuario de Consolación de Sant Joan, en el Pla de Mallorca.	La actuación propuesta no se ajusta al objeto y a las finalidades estatutarias de la entidad solicitante, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
A-115	Ressò Sa Cabaneta G75951467	Sa Siurellada 2026 un acontecimiento sociocultural de carácter popular que se celebra en el núcleo urbano de Sa Cabaneta con el objetivo de recuperar, preservar y difundir las tradiciones mallorquinas vinculadas al siurell, uno de los elementos más representativos del patrimonio cultural de la isla. Se trata de un proyecto comunitario, impulsado por una entidad sin ánimo de lucro y basado en la participación activa del vecindario, el voluntariado y la colaboración entre entidades locales	El proyecto presentado no tiene la consideración de gran acontecimiento de acuerdo con el objeto y la finalidad de la convocatoria.



NÚM.EXP.	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MOTIVO
A-59	EducaClown G57942708	Se trata de un acontecimiento solidario familiar, organizado junto con el CC FAN Mallorca Shopping, en beneficio de Educaclown	La actividad descrita corresponde a una actuación de carácter solidario puntual y no puede ser calificada como gran acontecimiento en los términos exigidos por la convocatoria.
A-24	Asociación Pan y Miel G07769433	Velada sociocultural y comunitaria abierta a toda la ciudadanía, que combinará conciertos de música en directo con actividades participativas y familiares. Durante la jornada se llevarán a cabo conciertos de música en directo, actividades familiares e infantiles pensadas para implicar las entidades locales y para garantizar el acercamiento de familias del municipio, talleres interculturales, proyecciones audiovisuales	La actuación propuesta no se ajusta al objeto y a las finalidades estatutarias de la entidad solicitante, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
A-152	Swing Tap Mallorca G57845687	Proyecto “Danza, Comunidad y Espacio Público 2026” se configura como una propuesta integral de dinamización sociocultural de alcance insular que utiliza la danza —principalmente el swing, el claqué y el jazz— como herramienta artística, comunitaria y educativa para fomentar la cohesión social, la participación ciudadana y la reactivación cultural del espacio público en la ciudad de Palma. El Festival Internacional Tap On Mallorca constituye el hito central. De manera complementaria en el festival, el proyecto desarrolla un ciclo anual continuado de dinamización sociocultural	El proyecto presentado no tiene la consideración de gran acontecimiento de acuerdo con el objeto y la finalidad de la convocatoria.
A-143	Asociación Española Contra el Cáncer G28197564	El III Circuito Mallorca en marcha Contra el Cáncer 2026 es un acontecimiento de ámbito insular y de carácter socio comunitario que consiste en la organización de un circuito de marchas solidarias no competitivas en varios municipios de Mallorca. El acontecimiento tiene como finalidad fomentar la participación activa de la ciudadanía, reforzar la cohesión social y promover espacios de encuentro comunitario en el territorio insular.	El proyecto presentado no tiene la consideración de gran acontecimiento de acuerdo con el objeto y la finalidad de la convocatoria, dado que se realizan diferentes circuitos en cada uno de los municipios participantes en datos diferentes.
A-160	Unión Deportiva de fútbol Santa María G57818676	Celebración del “Día del club”	El proyecto presentado no tiene la consideración de gran acontecimiento de acuerdo con el objeto y la finalidad de la convocatoria.

3. Excluir la solicitud de la entidad que se detalla:

Nº. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO
A-117	ASOCIACIÓN MECAL	G63785273	No ha aportado la documentación necesaria para valorar el proyecto. La documentación presentada está totalmente vacía y no contiene ninguna información sustantiva sobre la actividad con relación a la cual se solicita la subvención.

4. Disponer un gasto de:

- 232.890,49 € (partida presupuestaria 00.23180.48902) a favor de las entidades que se detallan en el apartado primero, y por las cuantías que figuran y, consiguientemente que el remanente existente, 22.109,51 €, se revierta a la partida presupuestaria 00.23180.48902. Documentos contables A220259001412, Relación C (C/2026/80) y A/920260004131.

5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

6. Notificar esta resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablero de Edictos de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca. <https://cim.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación. El recurso se puede interponer ante el consejero ejecutivo de Presidencia o ante el Consejo Ejecutivo, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.



Si, transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo. No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (13 de mayo de 2026)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera

